

RESOLUCIÓN No. 1377 19 NOV 2019

**Por la cual se concede una licencia ordinaria**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 establece sobre la licencia ordinaria: "La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse has por treinta (30) días hábiles mas (...)"

Que la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, delega en la Secretaria General, la función de expedir los actos administrativos mediante los cuales se definan las situaciones administrativas, entre otras las Licencias.

Que mediante Resolución 0810 del 26 de julio de 2019, le fue concedida una licencia ordinaria de sesenta (60) días hábiles al funcionario JULIÁN ANDRÉS CASTRO SALVADOR por el período comprendido entre el 27 de agosto y el 21 de noviembre de 2019, para separarse del ejercicio del cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que mediante comunicación escrita radicada bajo No. 2019324299 el 06 de noviembre de 2019, el funcionario JULIÁN ANDRÉS CASTRO SALVADOR, bajo nombramiento en provisionalidad en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitó una prórroga a licencia no remunerada por treinta (30) días hábiles a partir del 22 de noviembre de 2019, la cual fue debidamente estudiada y aprobada por el Presidente de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Conceder una prórroga a la licencia ordinaria del funcionario JULIÁN ANDRÉS CASTRO SALVADOR, por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2019 y el 07 de enero de 2020, para separarse del ejercicio del cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 NOV 2019

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**  
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Analista Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor Técnico – Secretaría General *Yes*

